



Arequipa

0306

Resolución Gerencia Regional

Nº 076 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 166-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad 2022 por inclusión de procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2022-GRA/GRTC de fecha 20 de enero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 022-2022-GRA/GRTC de fecha 07 de marzo del 2022 se aprobó la primera modificación, versión 2 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GRA/GRTC de fecha 24 de mayo del 2022 se aprobó la segunda modificación, versión 3 del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Informe N° 524-2022-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 13 de junio del 2022, el Jefe de Logística y Patrimonio solicita la modificación del plan anual de contrataciones por inclusión de procedimiento de selección ya que ha recepcionado requerimientos, cuyas cuantías son programables;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación del plan anual de contrataciones 2022 por inclusión de procedimiento de selección, conforme al Artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225;



Resolución Gerencia Regional

Nº 076 -2022-GRA/GRTC

0305

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022- GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2022, tercera modificación, Versión 4 por inclusión del siguiente procedimiento de selección para contratación, según el siguiente detalle:

1. Servicio de repintado de marcas en pavimento, sardineles y postes de alumbrado (a todo costo) para las actividades de señalización horizontal y dispositivos de seguridad vial del "mantenimiento rutinario mecanizado de la variante Uchumayo, tramo via Evitamiento – puente san Isidro (5.21 km.)", Servicio, con valor estimado de S/ 140,000.00, correspondiente a una Adjudicación simplificada, mes probable de convocatoria junio 2022; Fuente de Financiamiento: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
2. Adquisición de 04 transmisores de TV, 04 par de antenas Yagui, 04 distribuidores de potencia, y 08 conectores N macho para cable RG8 para la Sub Gerencia de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Bien, con valor estimado S/ 60,480.00, correspondiente a una Adjudicación simplificada, mes probable de convocatoria junio 2022.
3. Servicio de traslado de efectivo (billetes y monedas) correspondiente a la recaudación de las diferentes cajas, con valor estimado S/ 43,816.07, correspondiente a una Adjudicación simplificada, mes probable de convocatoria junio 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentado de la GRTC.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **14 JUN 2022**

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laime Sivan
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones